



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 033 – 2023 - GR CUSCO- IMA/UAD

Cusco, 31 de Octubre del 2023.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la fecha de emisión del acto resolutorio;

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que “los Errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, la Resolución Administrativa Nº 033-2023-GR CUSCO-IMA/UAD de la siguiente manera:

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER, DE FORMA TOTAL el Contrato Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2023-GRC-IMA/CS de fecha 03 de mayo del 2023, mediante el cual se contrata al proveedor SUMICO FARFAN ALMONACIN para el servicio de voladura de roca para extracción de piedra en el rango de 25 cm a 30 cm de diámetro para la obra “Construcción de la Presa Azulcocha” del proyecto “Manejo y gestión sostenible de cosecha de agua en ecosistemas lacustres altoandinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba - Calca” bajo la causal de haber acumulado el monto máximo de penalidades; debiendo además disponerse se remita los actuados al OSCE a efectos de que se implementen el proceso administrativo que corresponda.

(...).

CUANDO DEBIÓ SER:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER PARCIALMENTE el Contrato Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2023-GRC-IMA/CS de fecha 03 de mayo del 2023, mediante el cual se contrata al proveedor SUMICO FARFAN ALMONACIN para el servicio de voladura de roca para extracción de piedra en el rango de 25 cm a 30 cm de diámetro para la obra “Construcción de la Presa Azulcocha” del proyecto “Manejo y gestión sostenible de cosecha de agua en ecosistemas lacustres altoandinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba - Calca” bajo la causal de haber acumulado el monto máximo de penalidades; debiendo además disponerse se remita los actuados al OSCE a efectos de que se implementen el proceso administrativo que corresponda.

(...)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente acto resolutorio sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA

CPC. Jorge Luis Fuentes Dorado
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN